

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

000031

ANGOL,

04 ENE 2024

VISTOS:

A.- El Decreto N° 2703 de fecha 30 de Noviembre del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL” ID = 2743-88-LR23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica, donde el sistema declara desierta la propuesta pública por no presentarse oferentes a la Propuesta “SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL” ID = 2743-88-LR23

C.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declarase desierta la propuesta pública “SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL” ID = 2743-88-LR23.

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico). Efectuando las modificaciones correspondientes a las bases administrativas y especificaciones técnicas respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JENN/AUM/CRL/BAVT/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Transparency  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Dpto. Operaciones  
- Archivo Secretaría Municipal  
-Archivo Secretaria Municipal